

AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE "En Uso de Sus Facultades Legales" "AÑO DE LA SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO".

Dicta la Resolución No.38-10.

Considerando: Que la Comisión Permanente de Cultura y Turismo fue apoderada por la Presidencia del Ayuntamiento del expediente para que, a solicitud del Sr. Alcalde, Lic. Juan de Los Santos, reconozcamos al laureado poeta dominicano Mateo Morrison Fortunato como "Hijo Ejemplar y Meritorio del municipio Santo Domingo Este".

Considerando: Que la Comisión Permanente de Cultura y Turismo procedió a ponderar y estudiar la hoja de vida del **Lic. Mateo Morrison Fortunato** y pudo comprobar lo siguiente:

Considerando: Que nació en Santo Domingo, el 14 de abril 1946, hijo de Egbert Morrison, jamaiquino, y Efigenia Fortunato, dominicana. Dentro de la historia literaria dominicana corresponde a la Generación de Postguerra. Es el primer dominicano egresado en Administración Cultural del Centro Latinoamericano y del Caribe para el Desarrollo Cultural de Venezuela.

Considerando: Que es Licenciado en Derecho, Magna Cum Laude, con un Diplomado en Derecho de Autor y Propiedad Intelectual, y otro en Negocios Jurídicos Internacionales. Ha sido profesor en los niveles secundario y universitario. Ha recibido la distinción Salomé Ureña de Henríquez que otorga la Secretaría de Estado de Educación y la distinción de la Cámara de Diputados por su labor cultural.

Considerando: Que dirigió el Departamento de Cultura de la UASD, recibiendo por esta labor varios reconocimientos durante diversas gestiones, entre ellos, el Premio al Trabajador Universitario. Fue Director de Cultura de la UASD, además ha sido Director de Formación y Cooperación Técnica del Consejo Presidencial de Cultura y Presidente de esta entidad, Director General de Formación y Capacitación de la Secretaría de Cultura, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Cultura, cargo que ejerce en la actualidad, Consultor Cultural del Secretario de Estado de Cultura, Consultor en Animación Sociocultural de las Naciones Unidas para el Plan Decenal de Educación de la Secretaría de Educación y fue miembro del Consejo Universitario de la UASD.

Considerando: Que dirigió durante 20 años el suplemento cultural Aquí del periódico La Noticia. Su obra literaria ha sido traducida al inglés, francés, chino, coreano, hebreo y rumano. Fue coordinador general del Encuentro Internacional de Escritores Pablo Neruda y del Encuentro Nacional de Organizaciones Culturales Populares.

VISTA SU HOJA DE VIDA Y CONSIDERANDO: A que es meritorio de la distinción que se solicita por mantener una trayectoria ejemplar en el ámbito nacional e internacional y ser un ciudadano ejemplar de este municipio Santo Domingo Este.

Visto: Los Artículos 52, 60 y 140 de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, cuyos artículos, de forma y manera combinada le otorgan potestad a los ayuntamientos para otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Concejo Municipal o a solicitud de la población merezcan tales honores.

Vista: Las disposiciones de las Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Las disposiciones de la Ley No. 163-01, que crea la provincia de Santo Domingo.

Este Honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

Primero: Designar como al efecto designa, al laureado poeta dominicano Mateo Morrison Fortunato como "Hijo Ejemplar y Meritorio del Municipio Santo Domingo Este" en atención a los valiosos aportes literarios y culturales que ha hecho al país y al Municipio.

Segundo: Remitir, como al efecto remite, esta Resolución a la Administración de este honorable Ayuntamiento para los fines procedentes.

Dada en la Sala de Sesiones Dr. Ignacio Martínez H, del Palacio Municipal Dr. José Francisco Peña Gómez, del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).

LIC. CESAR FORTUNA

Presidente del Concejo Municipal Ayuntamiento Santo Domingo Este LIC. FERRANGE CUEVAS

Secretario del Concejo Municipal del Ayuntamiento Santo Domingo Este.